



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 42-2.025

Acta número **CUARENTA Y DOS** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día **28 de julio del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Licda. Alejandra Arce Zárate

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que el alcalde municipal Lic. Jorge Acuña Prado se encuentra en la oficina atendiendo unos temas referentes a la Administración, lo sustituye en calidad de Vice Alcaldesa la Licda. Alejandra Arce Zárate



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 40-2025
Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 41-2025
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo V Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo VI Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VII Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 40-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 40-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 41-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 41-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

NO SE PRESENTA CORRESPONDENCIA

CAPITULO III **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

Les recuerdo la Sesión Municipal extraordinaria del próximo miércoles 30 de julio del 2025 a las 500pm para atender a la Asociación Barva Escultórica.

CAPITULO IV
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 La Vice Alcaldesa Licda. Alejandra Arce Zarate presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 28 de julio del 2025
Oficio N° MB-AMB-0626-2025

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

ASUNTO: REMISION EJECUCIÓN FISICA Y FINCIANCIERA I SEMESTRE 2025

Estimados señores

Reciban un respetuoso saludo. Por este medio procedo a remitirles el Oficio MB-UPLA-0082-2025 (EJECUCIÓN FISICA Y FINCIANCIERA I SEMESTRE 2025) suscrito por Msc. Paula Morales Pinto, Unidad de Planificación. Asimismo, se adjunta oficio LVDRH-065-2025 (cuadros 1, 2, 6, anexo 8), suscrito por Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, encargo de Recursos Humanos

Se traslada al Concejo Municipal con el fin de que sea conocido en la Sesión Ordinaria, de hoy lunes 28 de julio del 2025 y se proceda como corresponda al respecto.

Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.07.28 14:49:50
-06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 484-2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ANALISIS Y VALORACION
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,
LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN
MURILLO SÁNCHEZ**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

La **Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 484-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 La **Vice Alcaldesa Licda. Alejandra Arce Zarate** presenta lo siguiente que a la letra dice:

COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Hora: 7:12a

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-043-2025

11 de julio del 2025

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

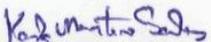
Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de arreglo de pago:
Caso: MARCELA SOLANO ESQUIVEL
Resolución N° 0077-2025. Expediente 0013-2025 SANTA LUCIA

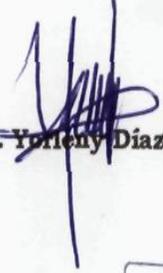
Estimada señora:

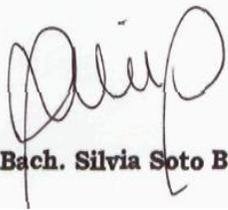
De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de procedimiento de arreglo de pago administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, esta Comisión procede a hacerle entrega del original de la **Resolución N° 0077-2025** de la solicitud de arreglo de pago presentada por la señora **MARCELA SOLANO ESQUIVEL** por las deudas existentes a su nombre, cédula de identidad **04-0158-0959** Expediente **N° 0013-2025 Santa Lucía**

Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.

Sin más por el momento, se suscriben atentamente:


Licda. Karla Montero Salas


Licda. Yoriely Díaz Zárate


Bach. Silvia Soto Bogantes



(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

ACUERDO NO. 485-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ARREGLO DE PAGO SOLICITADO POR LA SRA. MARCELA SOLANO ESQUIVEL, CEDULA DE IDENTIDAD N° 04-0158-0959, POR LAS DEUDAS EXISTENTES EN SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, E INTERESES; SE ESTABLECE EL PLAZO DE SEIS MESES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO, CON UN PRIMER PAGO MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN APLICACION DE LOS ARTICULOS 28, 29, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y CON UNA CONSECUTIVIDAD DE ABONOS NO SUPERIOR AL MENSUAL (SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL)

ARREGLO DE PAGO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Vice Alcaldesa Licda. Alejandra Arce Zarate presenta lo siguiente que a la letra dice:

Municipalidad de Barva
Junta Vial Cantonal
Acta Ordinaria No. 01-2025

unidad técnica gestión vial

Acta número uno de la Sesión Ordinaria, celebrada de manera virtual por la Junta Vial Cantonal de Barva a las once horas con quince minutos del 23 de julio del 2025, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presentes:

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Ing. Rodrigo Salazar Barrionuevo
Unidad Técnica de Gestión Vial

Licda. Mónica Hernández Segura
Representante del Concejo Municipal

Top. Marvin Alfaro Arias
Representante de la Unión Cantonal

Sra. Celenia Prendas Montero
Representante Concejo de Distrito

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria/Financiera (Asesora)

Agenda

El señor Alcalde da la bienvenida a los nuevos miembros de la Junta Vial Cantonal y agradece su asistencia, así mismo, da la bienvenida oficial al Ing. Rodrigo Salazar Barrionuevo, quien asumirá el cargo y será responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, así como del desarrollo técnico de los proyectos viales.

El Ing. Rodrigo Salazar Barrionuevo, agradece la bienvenida y procede a exponer la agenda:

Punto Uno: Propuesta de distribución del Presupuesto Ordinario 2026, donde se determina cada una de las partidas presupuestarias.

Se informa que se recibió comunicado oficial por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial (se adjunta copia), mediante el cual se detalla el monto preliminar y por tanto de carácter provisional asignado a la Municipalidad de Barva para el período ordinario 2026, en el marco de la distribución de recursos económicos regulados por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT, denominado "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114 y sus reformas (Ley 9329)".

De acuerdo con dicha comunicación, el monto estimado para la Municipalidad de Barva asciende a Quinientos cuarenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve colones exactos (Q547.149.799,00).

Se adjunta comunicado oficial.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS LEY N° 8329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N°5 DE LA LEY N° 8314 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS" PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2026



Monto Global a distribuir: **119.069.290.000**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.Red)	IDS 2023		Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación Presupuesto Ordinario 2026 (sin rebajas)	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades a rebajar conforme Ley N°9328 y el Decreto N°40136-MOPT	Monto Final de la estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026 (redondeado)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS							
4	2	BARVA	122,474	0,17%	89,16	10,04	0,12%	0,1786%	0,46%	547.149.790,67	0,00	547.149.790,67	547.149.799,00

¡IMPORTANTE! Mediante el oficio CARTA-SPS-2025-209 del 06 de marzo del 2025, se resalta que conforme al artículo 40 del decreto 40137-MOPT, las alcaldías municipales deben comunicar a la Dirección de Obras Públicas los Planes Viales quinquenales de

1 Información suministrada mediante oficio MH-DM-OF-0456-2025 del 01 de abril de 2025, por un monto de 419.069.29 millones.

2 Mediante oficio Carta-MOPT-SPS-PEMIST-TBM-2025-134 del 31 de mayo del 2025 del Ing. Rojas Jiménez, con un total de 37.007.825 km.

3 Índice de Desarrollo Social 2023 (vigente), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) revisado el 30 de mayo del 2024.

4 Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPT, mediante oficio DIVOR-2025-18 del 10 de enero de 2025, por un monto total de 536.173.977,42

-UJ-ver 30/05/2025

Se adjunta propuesta de cuadro de distribución del Presupuesto Ordinario 2026.

Proyección 2026		€547 149 799,00	€ -
Descripción	Proyecto	Presupuesto asignado	
Salario de empleados		€85 261 690,23	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		€2 000 000,00	
0.02.01 Tiempo extraordinario		€2 000 000,00	
1 SERVICIOS			
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		€1 650 000,00	
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		€1 500 000,00	
1.03.07 Servicios de Tecnología de la Información		€150 000,00	
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		€43 100 000,00	



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

1.04.03	Servicios de ingeniería	Control de calidad de Obras - Diseños específicos.	€40 000 000,00
1.04.06	Servicios Generales		€3 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		€100 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		€3 000 000,00
1.06.01	Seguros		€3 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		€1 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación		€1 500 000,00
1.08	Mantenimiento y Reparación		€4 250 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		€3 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina		€500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información		€750 000,00
1.09	Impuestos		€500 000,00
1.09.99	otros impuestos		€500 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS			
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		€7 175 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		€7 000 000,00
2.01.02	Producto farmacéutico y Medicinales		€150 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		€25 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		€14 500 000,00



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
 28/07/2025

2.03.01	Materiales y productos metálicos		€3 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€10 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados		€1 000 000,00
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico		€500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		€5 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos		€2 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios		€3 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		€1 800 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		€100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		€50 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario		€750 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		€150 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		€750 000,00
5	BIENES DURADEROS		
5.01			€5 000 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		€1 000 000,00
5.01.05	Equipo de Cómputo		€1 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		€2 000 000,00
5.99.03	Bienes Intangibles		€1 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		€1 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones		€1 000 000,00
	Proyectos de inversión Programa III		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		€371 413 108,44
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres		€371 413 108,44
		Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Los Espinos SJM - Etapa 3	€55 000 000,00
		Reforzamiento de canal de aguas pluviales sector El Bosque San Pedro	€123 000 000,00
		Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Buena Vista Etapa 4	€35 000 000,00
		Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Segura Etapa 3	€25 000 000,00
		Recarpeteo y Bacheo en el Cantón de Barva	€35 000 000,00
		Obras o mejoras Imprevistas durante el año 2026 de los proyectos a ejecutar o obras nuevas que deben ser ejecutadas para la mejora de la comunidad Barveña	€10 000 000,00
		Pago de Reajustes Contrato 2020LN-000001-0020300001 (CONANSA)	€88 413 108,77
Total			€547 149 799,00

ACUERDO N.º 015-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, ACUERDA aprobar el monto estimado de forma preliminar y por tanto con carácter provisional, asignado a la Municipalidad de Barva para el año 2026, en el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 8114 y sus reformas (Ley N.º 9329), por un monto total de Quinientos cuarenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve colones exactos (€547.149.799,00), asimismo, se aprueba la propuesta de distribución del Presupuesto Ordinario 2026, según el desglose presentado en el cuadro adjunto

Acuerdo definitivo. Votación Unánime

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 486-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACUERDO N.º 015-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, POR TANTO, APRUEBA EL MONTO ESTIMADO DE FORMA PRELIMINAR Y POR TANTO CON CARÁCTER PROVISIONAL, ASIGNADO A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA PARA EL AÑO 2026, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N.º 8114 Y SUS REFORMAS (LEY N.º 9329), POR UN MONTO TOTAL DE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES EXACTOS (€547.149.799,00), ASIMISMO, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, SEGÚN EL DESGLOSE PRESENTADO EN EL CUADRO ADJUNTO, Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA LO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

Punto dos: Asignación de recursos al presupuesto extraordinario 02-2025

Según lo informado por el Departamento de Gestión Tributaria y Financiera, sobre el resultado de la liquidación de los compromisos presupuestarios del ejercicio económico 2024, se identificó un saldo disponible por un monto de $\text{C}\$3.863.533,04$ (tres millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y tres colones con cuatro céntimos), correspondiente a la partida de prestaciones legales.

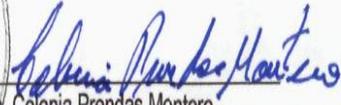
Dado que dicho monto fue previamente asignado a esa partida y no ejecutado durante el periodo correspondiente, se solicita su reasignación a la misma partida de prestaciones legales, en el marco del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria para atender las obligaciones legales correspondientes.

ACUERDO N.º 016-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, acuerda aprobar la reasignación del monto de $\text{C}\$3.863.533,04$ (tres millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y tres colones con 04/100), identificado como saldo disponible según la liquidación de compromisos presupuestarios del ejercicio económico 2024, efectuada por el Departamento de Gestión Tributaria y Financiera. Este monto corresponde a la partida de prestaciones legales, a la cual fue previamente asignado y no ejecutado durante el periodo correspondiente, por lo tanto, se autoriza su incorporación nuevamente a dicha partida en el marco del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025, con el objetivo de garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para atender las obligaciones legales correspondientes.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime


Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Presidente Junta Vial Cantonal




Sra. Celenia Prendas Montero
Secretaria Junta Vial Cantonal

ACUERDO NO. 487-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACUERDO N.º 016-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, POR TANTO, APRUEBA LA REASIGNACIÓN DEL MONTO DE $\text{C}\$3.863.533,04$ (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON 04/100), IDENTIFICADO COMO SALDO DISPONIBLE SEGÚN LA LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, EFECTUADA POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA. ESTE MONTO CORRESPONDE A LA PARTIDA DE PRESTACIONES LEGALES, A LA CUAL FUE PREVIAMENTE ASIGNADO Y NO EJECUTADO DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE, POR LO TANTO, SE AUTORIZA SU INCORPORACIÓN NUEVAMENTE A DICHA PARTIDA EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 02-2025, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA LO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

CAPITULO V
INFORMES

Art. 01 La Comisión de Sociales presenta el siguiente informe que a la letra dice:

INFORME DE LA COMISIÓN DE SOCIALES

Desde Eduardo Zamora <ezamora0904@hotmail.com>

Fecha Lun 28/07/2025 13:28

Para Secretaría Concejo Municipalidad de Barva <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>

Miércoles 25 de Julio 2025

Contamos con la presencia de la señora
Andrea Sanabria- Asesora Municipal
Inicio : 2 p.m.

Presentes:

Sr. Marvin Mora, Lilliana Hernández, José Pablo González, Hilda Camacho y el señor José Mena.

ASUNTOS DE ACTAS:

Que se convoque 15 días antes del 28 de cada mes a reunión a la señora Andrea.

TEMA:

Ayudas temporales - Ayudas en pobreza extrema.

Don José Pablo pregunta por la lista de personas en pobreza extrema, la señora Andrea le contesta que ahora hay una Trabajadora Social que se encarga del tema.

A la Empresa Dos Pinos si se le escribe pueden donar los pupitres a la Escuela de Sacramento.

Se cierra la sesión a las 3: 25 p.m.

Presidente
Lilliana Hernández

Secretario
Eduardo Zamora

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 488-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

Art. 02 El Lic. Alonso Rodríguez Vargas Asesor Jurídico del Concejo Municipal presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Municipalidad de Barva.
Asesoría Jurídica.
2260-3292 EXT 182

REFERENCIA: Proceso de nombramiento
Junta de Educación San José de la Montaña.

AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO: AJCM-ARV- 0017-2025

Barva, 24 de julio de 2025.

SEÑORAS-SEÑORES.
CONCEJO MUNICIPAL.

Con respecto a la nota presentada por la señora Msc. Roxana Conejo Sáenz docente de la Escuela Arturo Morales de San José de la Montaña, misiva en la que solicita:

1. **Se designe como responsable y coordinador del próximo proceso de selección de ternas a un funcionario alterno, ajeno a la investigación en curso, ya sea perteneciente a la dirección regional o designado por ese Concejo Municipal, con el fin de resguardar la objetividad, participación y legalidad del procedimiento, según lo exige la Ley de Juntas de Educación (art. 11, 18 y conexos).**
2. **Se excluya de cualquier etapa del proceso de selección a la directora Lic. Kathya Huertas Araya y al supervisor Ariel Méndez Murillo hasta tanto se resuelvan sus respectivos procesos disciplinarios, evitando así posibles conflictos de interés y la generación de eventuales recursos de nulidad por falta al debido proceso y a la confianza de la comunidad educativa.**

Desde ya les adelantamos que el acceder a dicha solicitud no se encuentra dentro de las funciones y potestades el Concejo Municipal, de tal forma que el Concejo se encuentra inhibido legalmente de conocer tal solicitud.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

El papel del Concejo Municipal se establece en el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal que describe sus atribuciones:

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.

El Reglamento de Juntas de Educación es claro al determinar cuáles funcionarios están investidos por ley para llevar a cabo el proceso de conformación de las juntas de educación, en este sentido transcribimos el artículo 12 de dicho reglamento:

Artículo 12.-El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

El artículo es claro y su mandato inobjetable, el proceso de confección de las ternas le corresponde por imperativo legal al Director del Centro Educativo y al Supervisor de Centros Educativos, no tiene el Concejo Municipal ni facultades ni poderes para girarles instrucciones y mucho menos para separarlos de sus funciones legales. Si la señora Conejo Sáenz tiene algunas incertidumbres y reparos por el proceso que se avecina debe recurrir a las vías correspondientes dentro del organigrama del Ministerio de Educación y a las dependencias con la competencia necesaria para resolver sus inquietudes.

En síntesis, el Concejo Municipal no tiene facultades legales para intervenir en el proceso de conformación de las ternas, su papel se limita a recibirlas, estudiarlas y proceder con el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación.

**ALONSO
RODRIGUEZ
VARGAS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
**ALONSO RODRIGUEZ
VARGAS (FIRMA)**
Fecha: 2025.07.24
08:20:18 -06'00'





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

ACUERDO NO. 489-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LA MASTER ROXANA CONEJO SAENZ DOCENTE ESCUELA ARTURO MORALES DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA PARA SU CONOCIMIENTO

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO VI
MOCIONES

Art. 01 El Regidor Eduardo Zamora Montero presenta la siguiente Moción que a la letra dice:

Fecha: viernes 18 de julio, 2025

Concejo Municipal de Barva

Regidor proponente: Eduardo Zamora Montero

MOCIÓN

Para que el Concejo Municipal de Barva condene los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado de Israel contra el pueblo palestino y rechace un posible Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica e Israel.

El suscrito (nombre del regidor o regidora), en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y demás disposiciones legales vigentes, somete a consideración del Concejo Municipal de Barva la siguiente **moción**:

Considerando:

1. Que la Constitución Política de Costa Rica reconoce y protege los derechos fundamentales de **todas las personas**, sin distinción alguna, y que Costa Rica ha suscrito y ratificado una serie de instrumentos internacionales que condenan **los crímenes de guerra**, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio, entre ellos el **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**, la **Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio** (1948), y la **Convención de Ginebra** relativa a la protección de civiles en tiempos de guerra.
2. Que organismos internacionales como la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, **Amnistía Internacional**, **Human Rights Watch**, y la **Corte Internacional de Justicia**, han denunciado sistemáticamente posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado de Israel contra la población civil palestina, incluyendo el uso desproporcionado de la fuerza, castigos colectivos, desplazamientos forzados, y la destrucción deliberada de infraestructura civil.
3. Que uno de los sectores más golpeados por esta violencia ha sido la **niñez palestina**, la cual ha sufrido de forma alarmante las consecuencias del conflicto, como miles de muertes, mutilaciones, traumas psicológicos severos, y la pérdida del acceso a educación, salud y condiciones mínimas de vida digna. Esta situación representa una violación directa a la **Convención sobre los Derechos del Niño**, ratificada por Costa Rica, y constituye una afrenta al principio universal de protección a la infancia.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

4. Que Barva es un pueblo históricamente pacífico, con una profunda identidad basada en la solidaridad, la convivencia y la defensa de la vida. Nuestra comunidad ha sido forjada en el respeto mutuo, el trabajo comunal y el rechazo a toda forma de violencia. Por ello, **guardar silencio ante crímenes de lesa humanidad, especialmente cuando se ensañan con la niñez y la población civil**, sería incongruente con nuestros valores más fundamentales. Como cantón que valora la justicia, la paz y la dignidad humana, **Barva no puede permanecer indiferente** ante hechos que conmueven a la conciencia universal.

5. Que cualquier iniciativa del Gobierno de la República de Costa Rica para avanzar en la firma de un **Tratado de Libre Comercio con el Estado de Israel podría ser interpretada como una forma de legitimación o apoyo** económico y político hacia un régimen señalado por la comunidad internacional por violaciones sistemáticas al derecho internacional y los derechos humanos.

Por tanto, se mociona:

1. Que el **Concejo Municipal de Barva** manifieste, en nombre de su comunidad, su **rechazo categórico a los crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio cometidos por el Estado de Israel contra el pueblo palestino**, y su solidaridad con las miles de víctimas, en especial los niños y niñas, que han sido blanco directo de esta violencia inhumana.
2. Que el Concejo Municipal de Barva declare su **oposición a que el Estado costarricense suscriba o ratifique un Tratado de Libre Comercio con el Estado de Israel**, mientras persistan las violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario por parte de dicho Estado.
3. Que esta moción se comunique oficialmente a la **Presidencia de la República**, a la **Asamblea Legislativa**, al **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**, y a la **Unión Nacional de Gobiernos Locales**, para que se exhorte a que se tomen posturas coherentes con el compromiso histórico de Costa Rica con la paz, los derechos humanos, la defensa de la niñez y el derecho internacional.

Regidor proponente:


Eduardo Zamora Montero.

SUSTENTO JURÍDICO

Posición histórica y compromisos internacionales de Costa Rica en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario

Costa Rica ha construido su identidad internacional sobre los principios de paz, respeto a los derechos humanos, desarme, legalidad internacional y solución pacífica de los conflictos. Esta posición no es meramente discursiva, sino que se encuentra respaldada por una sólida base jurídica, derivada tanto de su legislación interna como de los tratados internacionales ratificados por el país.

1. Constitución Política de la República de Costa Rica

- **Artículo 7:** Establece que los tratados internacionales debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa tienen **rango superior a las leyes nacionales**.
- **Artículo 140, inciso 10:** Faculta al Poder Ejecutivo a celebrar tratados internacionales, pero también implica la responsabilidad de que dichos tratados estén en armonía con los principios y valores constitucionales.

2. Tratados Internacionales Ratificados por Costa Rica

Costa Rica ha ratificado múltiples instrumentos jurídicos internacionales que obligan al Estado y a todas sus instituciones —incluidas las municipalidades— a rechazar, denunciar y no colaborar con prácticas que constituyan crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio. Entre ellos:

- **Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948)** Ratificada por Costa Rica, esta convención obliga a los Estados parte a prevenir y sancionar actos de genocidio, definidos como actos cometidos con la



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

- **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)** Costa Rica es Estado Parte desde junio de 2001. Este instrumento establece la competencia de la Corte para juzgar **crímenes de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra**. El Estatuto impone la obligación de cooperación con la Corte y de adoptar posturas coherentes en defensa de los derechos humanos.
- **Convenciones de Ginebra y Protocolos Adicionales** Costa Rica ha ratificado los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, que regulan el Derecho Internacional Humanitario y la protección de civiles en conflictos armados. Especialmente relevante es el **Cuarto Convenio de Ginebra**, que prohíbe los castigos colectivos, ataques indiscriminados a civiles y el desplazamiento forzado de poblaciones.
- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** Ratificada por Costa Rica, esta convención impone al Estado la obligación de **proteger a la niñez frente a cualquier forma de violencia, explotación, abandono o trato inhumano**, incluso durante conflictos armados.

3. Doctrina diplomática costarricense

Históricamente, Costa Rica ha sostenido una política exterior basada en el respeto al Derecho Internacional y los derechos humanos:

- El país **abolió su ejército en 1948**, consagrándose como nación de paz.
- Costa Rica ha sido un **miembro activo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU**, y ha promovido resoluciones de condena a violaciones graves del derecho internacional humanitario en distintos contextos globales.
- La diplomacia costarricense ha rechazado formalmente la anexión de territorios por la fuerza, el desplazamiento forzado de poblaciones y la desproporcionalidad en el uso de la fuerza.

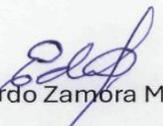
4. Principio de coherencia ética y jurídica

La firma de un **Tratado de Libre Comercio con el Estado de Israel**, en un contexto ampliamente documentado de posibles crímenes de guerra, desplazamientos forzados, bloqueo de ayuda humanitaria y ataques sistemáticos contra población civil —incluyendo mujeres y niños—, podría **contradecir gravemente el marco legal y moral al que Costa Rica se ha adherido internacionalmente**.

El artículo 27 de la **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados** establece que un Estado **no puede invocar su derecho interno como justificación para el incumplimiento de un tratado**, lo que impone el deber de coherencia entre las políticas internas y los compromisos internacionales.

En conclusión, el marco normativo nacional e internacional obliga a Costa Rica —y por extensión a sus gobiernos locales— a:

- Rechazar explícitamente todo acto de genocidio, violencia sistemática contra civiles, y crímenes de lesa humanidad.
- Abstenerse de establecer relaciones comerciales o diplomáticas que puedan implicar colaboración, legitimación o beneficio económico para Estados que violan el Derecho Internacional Humanitario.
- Promover activamente la paz, los derechos de la niñez y el respeto a la dignidad humana como principios rectores de su actuación pública.


Eduardo Zamora Montero

Regidor propietario.

Al ser las 17.43 se da un receso de 10 minutos
Al ser las 17.26 se reanuda la sesión municipal



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura menciona;

Con respecto a la moción presentada por el compañero Eduardo Zamora y como como nos hemos caracterizado siempre en este Concejo municipal, apoyamos las buenas iniciativas proyectos y creo que estamos siempre de la mano por un interés común para el cantón, para nuestro país, en apoyo de la mayoría y lo que la conclusión de esta moción indica es número uno rechazar explícitamente todo acto de genocidio, violencia sistemática contra civiles y crímenes de la humanidad

Abstenerse de establecer relaciones comerciales o diplomáticas que puedan implicar colaboraciones e intervención o beneficio económico para los Estados que violan el Derecho internacional humanitario y promover la actividad de paz y los derechos de la niñez y el respeto de la dignidad humana como principios rectores de su actuación pública

Como presidenta municipal, compañeros y compañeras, yo voy a apoyar parcialmente la moción en el sentido de que condeno de extremo a extremo cualquier acto de violencia contra cualquier ser vivo, no solo ser humano, sino cualquier ser vivo y quiero justificarlo para que quede en acta.

Con respecto al tema de que se condene, la moción dice para que el Concejo Municipal de Barva condene los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado de Israel contra el pueblo palestino. Estoy de acuerdo

Y rehace un posible tratado de libre comercio entre Costa Rica e Israel. Ese es un tema en el cual personalmente yo justifico mi voto y es un tema que no le corresponde al Concejo, en mi opinión a un regidor, a un concejo municipal, a un gobierno local, pero resalto y reafirmo que este concejo municipal en mi representación condena cualquier acto de violencia, por lo tanto, ese va a ser la justificación de mi voto para el apoyo de la moción del presentada por el compañero Eduardo Zamora por favor, solicito que conste en actas,

El Regidor Marvin Mora Ríos agrega:

Mi voto es positivo, señora Presidenta, en la misma línea que usted lo ha dicho esa moción parcialmente, porque soy enemigo de la violencia, verdad, porque ese Tratado de Libre Comercio con Israel sí pienso que no es competencia nuestra.

La Regidora Lilliana Hernandez agrega:

Mi voto es positivo, igual en la línea de lo manifestado por los anteriores compañeros

El Regidor Eduardo Zamora manifiesta:

Mi voto es positivo, señora Presidenta

La Regidora Marlen Murillo manifiesta:

Señora Presidenta, yo voto positivamente igual de la forma que lo hizo usted, creo que nosotros no tenemos competencia en lo de libre comercio con Israel. Además, quisiera ampliar esta moción y le solicito a la señora secretaria que conste en actas que violencia es todo lo que pasa en esos países que se están mencionando desde esta moción, también el comunismo que existe en muchos países, en el caso de nosotros que vivimos en esta parte del mundo.

Yo creo que todos los costarricenses tenemos conocidos venezolanos o Cubanos y Nicaragüenses que huyen de sus países por el régimen des humanista que existe.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

Entonces yo creo que tampoco estoy de acuerdo con el comunismo y creo que los pueblos deben de ser libres y tener esa paz que se necesita para poder sobrevivir

.Mi voto es positivo, señora Presidenta.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 490-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR EDUARDO ZAMORA DE FORMA PARCIAL CON LA JUSTIFICACION DE LOS VOTOS POSITIVOS MANIFESTADOS.

MOCIÓN APROBADA FORMA PARCIAL

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO VII

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Regidora Lilliana Hernandez presenta el siguiente asunto:



SALUD ANIMAL 360



Informe de Campaña de Castración Animal – Municipalidad de Barva

Fecha de realización: 25 de julio 2025.

Lugar: Santander, Barva de Heredia.

Organiza: Salud Animal 360.

En el marco de nuestro compromiso con el bienestar animal y la salud pública, se llevó a cabo con éxito una campaña de castración en el cantón de Barva. En esta jornada se logró atender un total de **171 animales**, distribuidos en **121 perros** y **49 gatos**, contribuyendo significativamente al control poblacional de animales de compañía en la comunidad.

Cabe destacar que **5 castraciones fueron donadas por los organizadores**, lo que representa un monto aproximado de **€80,000**, en beneficio de animales sin recursos o en condición vulnerable.

El equipo médico veterinario estuvo conformado por los doctores **Blas Rivas, Priscilla Rivas, Michelle Brown** y **Natasha Vega**, quienes realizaron los procedimientos con profesionalismo y dedicación. La jornada fue apoyada además por **8 asistentes a los doctores**, quienes colaboraron en la logística, recepción, cuidado pre y post operatorio, y organización general del evento.

Se contó con una **asistencia del 91%**, reflejo del interés y responsabilidad de los ciudadanos con sus animales y la confianza depositada en este tipo de campañas.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al **Señor Alcalde Jorge Acuña**, así como a la **Regidora y representante del Comisión de Bienestar Animal, Señora Lilliana Hernández**, a la **Síndica y miembro de la Comisión de Bienestar Animal, Señora Celenia Prendas**, por su invaluable apoyo y compromiso con esta causa. Gracias a su respaldo, esta campaña fue posible y se logró impactar positivamente en la calidad de vida de muchas familias y sus mascotas.



Atentamente,

Luis Diego Rivas Moya.

Salud Animal 360.

8854-3452 – luisdiegorimo92@hotmail.com

(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

ACUERDO NO. 491-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO.

ASUNTO RECIBIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Sindica de San José de la Montaña Johanna Villalobos Meléndez presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva
Concejo de Distrito de San José de la Montaña
Oficio CDSJM - JVM 0015-2025

San José de la Montaña 28 julio 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Estimado Señor:

Por este medio le remito el oficio ADISJM **0222-2025**, suscrito por Bryan Solano Presidente de la Asociación de Desarrollo de San José de la Montaña en donde solicita el visto bueno para tramitar una patente temporal para la soda del gimnasio.

Con la finalidad de realizar ventas de comida rápida durante los juegos deportivos y tradicionales programados del 01 al 28 de setiembre de 2025.

Los fondos que se recauden serán destinados para el mantenimiento de las mismas instalaciones.

Sin más por el momento,

Johanna Villalobos M

Johanna Villalobos Meléndez

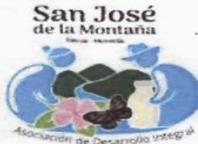
Sindica

Concejo Distrito San Jose De la Montaña



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
BARVA – HEREDIA
Teléfono: 2266-1341

San José de la Montaña, 21 de julio de 2025.
Oficio ADISJM: 0222-2025.

Señores (as).
Concejo de Distrito.
San José de la Montaña.
Presente.

Asunto: **SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL SODA DEL GIMNASIO**

Estimados señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña, Barva, Heredia.

Por este medio solicitamos el visto bueno para tramitar una patente temporal para la soda del gimnasio, con la finalidad de realizar ventas de comida rápida durante los juegos deportivos y tradicionales programados del 01 al 28 de setiembre de 2025. Los fondos que se recauden serán destinados para el mantenimiento de las mismas instalaciones.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Sin más por el momento, se despide.

Sinceramente,

**BRYAN JESUS
SOLANO
AGUILAR
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por BRYAN JESUS
SOLANO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.21
19:01:11 -06'00'

Bryan Jesús Solano Aguilar.
Presidente.
Asociación Desarrollo Integral.
San José de la Montaña.

Cc: Archivo.

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 492-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) Y ARTICULO 48, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PARA LA "JUEGOS DEPORTIVOS TRADICIONALES ", SOLICITADA POR ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA QUE TENDRÁ LOS DÍAS 01 AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2025, LA PATENTE TEMPORAL ES PARA "SODA EL GIMNACIO" EN SAN JOSE DELA MONTAÑA DE BARVA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA

PATENTE TEMPORAL APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2025
28/07/2025

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 492-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 03 La Regidora Marlen Murillo para recuerda que el miércoles a las 2:00 de la tarde tenemos reunión de la Comisión de Gobierno y administración.
(Digitado conforme a la grabación)

Art. 04 El Regidor Eduardo Zamora presenta el siguiente asunto:

Le he enviado unas fotos a la señora Vicealcalde sobre otro hueco más en nuestra Comunidad, y realmente nos tiene preocupados porque son trabajos que hace la Municipalidad y cuando hacen una parrilla la amarran con el alambre de construcción, el alambre cedió y una persona se fue y fue, una adulta mayor. Solicito que se resuelva el problema (Digitado conforme a la grabación)

Art. 05 La Regidora Marlen Murillo para recuerda que el miércoles a las 2:00 de la El camión de la basura cuando entra a la calle el Carmelo revienta los cables de las cableras todos los días martes y miércoles amanecen sin cable y los días viernes recogen la basura y el día sábado igual amanecen sin cableras por tal motivo solicitó que se le pida a la empresa recolectora de la basura resolver dicha situación que lleva años.

La Sindica de Puente Salas Sra. Celenia Prendas informa:
Calle Monte Carmelo:

Buenas tardes a todos, de manera a aclaratoria primero no fue en elecciones, si no en una reunión de visita que se trabajó con el señor alcalde, entonces, ellos le expresaron su problemática, donde el camión de la basura en su efecto es muy grande, y solicitaron que fueran uno más pequeño, en el cual posterior se realizó una reunión con el departamento de gestión ambiental, en el cual ellos se encuentran realizando el estudio correspondiente, además de esto se siguió investigando, en el cual se le comunico al señor Gustavo, quien es el enlace en realización entre el concejo de distrito y calle carmelo, eso se debe de presentar ante la CNFL, e indicar que por favor cambien los postes de Luz, ya que son más pequeño de lo establecido y antiguos, para que todos estén por enterados.

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 18: 06 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----**ÚLTIMA LÍNEA**-----